



RESOLUCIÓN CS N° 178/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, **25 JUL 2003**

Expediente N° 2.524/97 - Ref. 03/98.-

VISTO la necesidad de contar con información periódica y fehaciente respecto de los asuntos relevantes que se resuelven en el seno del Consejo Directivo de la Obra Social de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en este sentido, se mocionó que los representantes docentes y del personal de apoyo universitario de la Universidad informen periódicamente a esta Cuerpo sobre la situación económica y financiera de la Obra Social, su funcionamiento y el tratamiento dado a los temas relevantes en su accionar cotidiano.

Que dicha iniciativa contó con el apoyo unánime por parte de los consejeros del Cuerpo.

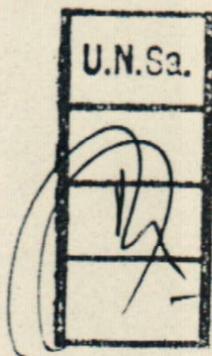
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

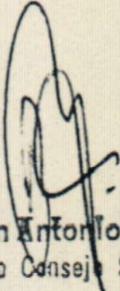
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los representantes docentes y del personal de apoyo de este Cuerpo ante el Consejo Directivo de la O.S.U.N.Sa. informes trimestrales sobre la situación económica y financiera de la Obra Social de la universidad Nacional de Salta, su funcionamiento y el tratamiento dado a los temas relevantes en su accionar cotidiano.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Obra Social, Facultades, Sedes Regionales, I.E.M., Secretarías, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Dr. Miguel Boso, Cr. Marcelo Hegab, Sra. Susana González y Méd. Garayzabal. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR